



DGTIC UNAM

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS PELIGROSOS



1. DEFINICIÓN

Sustancias químicas: son aquellas que, por su naturaleza, tienen el potencial de producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, animal o vegetal, a los bienes y/o al medio ambiente.¹ Por lo mismo podrían generar situaciones de alto riesgo y poner en peligro la salud y seguridad de toda la comunidad de la DGTIC.

A nivel mundial, se utilizan criterios que definen la peligrosidad de las sustancias², como son los siguientes:

	Toxicidad: capacidad de una sustancia de ser letal en baja concentración o de producir efectos tóxicos acumulativos, carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos.
	Patogenicidad: capacidad de un organismo y/o agente patógeno de producir enfermedades infecciosas en seres humanos y en animales susceptibles.
	Radiactividad: fenómeno físico natural, mediante el cual algunas sustancias, elementos y compuestos químicos emiten radiaciones electromagnéticas o corpusculares del equipo ionizante.
	Inflamabilidad: capacidad de una sustancia para iniciar la combustión provocada por la elevación local de temperatura. Este fenómeno se transforma en combustión propiamente tal cuando se alcanza la temperatura de inflamación.
	Corrosividad: proceso de carácter químico causado por determinadas sustancias que desgastan a los sólidos o que puede producir lesiones más o menos graves a los tejidos vivos.
	Reactividad: potencial que tienen algunas sustancias para reaccionar químicamente liberando de forma violenta energía o compuestos nocivos, ya sea por combinación con otras sustancias, descomposición, detonación o polimerización.

¹ Manual. "Manual de Sustancias Peligrosas-Clasificación e Información de Riesgos". Asociación Chilena de Seguridad. Disponible en: http://www2.asimet.cl/pdf/msp_ACHS.pdf [Consultado: 26/11/2020].

² Ibíd. p.1.

2. OBJETIVO

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz ante el derrame de una sustancia química en las instalaciones de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).³

3. ALCANCE

El propósito del actual protocolo es concientizar y brindar información de seguridad básica en caso de existir la amenaza o el derrame de sustancias químicas en las instalaciones de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) para seguir procedimientos generales de seguridad adecuados en las situaciones de emergencia y tomar las medidas correctas para crear un entorno seguro.

Es de aplicación general a los Centros de Extensión (Mascarones y Polanco) de la DGTIC, ubicados al exterior de Ciudad Universitaria; así como al personal de la DGTIC localizado en la planta baja del IIMAS y en la Unidad de Investigación en Cómputo Aplicado (UICA) de Ciudad Universitaria.

4. PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Comunidad DGTIC: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de la DGTIC.
- Jefe de la Unidad Administrativa o delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad de la DGTIC.
- Unidad Jurídica de la DGTIC.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Dirección General de Obras y Conservación.

³ El titular de la DGTIC, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, definirá el número, así como los integrantes de su personal, que integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

- Dirección de Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección de Protección Civil (DGAPSU).
- Autoridades federales competentes en la materia.
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).

5. CAPACITACIÓN

Capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la DGTIC que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y/o cualquier ente privado que sea especialista en el manejo de sustancias químicas. Sin embargo, la DGTIC conocerá y evaluará sus necesidades en relación a su capacitación. Algunos de los temas a sugerir son los siguientes:

- Primeros auxilios médicos en atención al cuidado de traumatismos, quemaduras y asfixia.
- Atención psicológica (para entender y manejar la ansiedad y el miedo).
- Evacuación parcial o total, repliegue y delimitación de puntos de reunión.
- Evacuación para personas con discapacidad.
- Actuación en caso de incendio.
- Actuación en caso de emergencias por fuga de gas L.P.
- Brigadas contra Incendios.
- Brigadas de primeros auxilios.

6. PICTOGRAMA DE PELIGROS FÍSICOS Y PARA LA SALUD⁴

Los pictogramas para el manejo de la comunicación efectiva de los riesgos a los que se expone el personal académico, administrativo y sindicalizado por el manejo de sustancias

⁴ Los planteamientos vertidos fueron extraídos de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS- 2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

químicas, deberá ser acorde con el Apéndice A de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, mismo que define los símbolos, la palabra de advertencia y la indicación de peligro que deberá llevar un pictograma, en función de los peligros físicos y peligros para la salud, y el tamaño de la figura será acorde con la NORMA MEXICANA NMX-R-019-SCFI-2011 Sistema Armonizado de Clasificación y comunicación de Peligros de los Productos Químicos, y en apego al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de la Organización de las Naciones Unidas.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS

La mejor manera de tener control sobre estas posibles situaciones es la prevención, además de una adecuada planificación de las actividades y operaciones que se lleven a cabo en lugares donde existen estos riesgos. Cada situación puede requerir diferentes procedimientos u operaciones de respuesta a emergencia, por lo que en cada área de trabajo donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos se tendrá que implantar un plan en específico.

Medidas preventivas a adoptar por el titular de la DGTIC en donde se manejen sustancias peligrosas

- Contar con el sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas, de acuerdo con lo dispuesto el Capítulo 8 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 y, en caso de sustitución, de la Norma Oficial Mexicana que la reemplace.
- Implementar en la DGTIC el sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas y mezclas.
- Contar con las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de todas las sustancias químicas peligrosas y mezclas que se manejen.

- Poner a disposición permanentemente del personal académico, administrativo y sindicalizado, para su consulta, las Hojas de Datos de Seguridad en las áreas donde se manejen sustancias químicas peligrosas y mezclas.
- Señalizar los depósitos, recipientes, anaqueles o áreas de almacenamiento que contengan sustancias químicas peligrosas y mezclas, de acuerdo con lo que dispone el capítulo 10 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018- STPS-2015 y, en caso de sustitución, de la Norma Oficial Mexicana que la reemplace.
- Informar a todos los trabajadores, contratistas y a cualquier persona que intervenga en el manejo de sustancias químicas peligrosas y mezclas, sobre los elementos de la Hoja de Datos de Seguridad y de la señalización, incluidos aquellos trabajadores que tengan algún tipo de actuación en caso de emergencia.
- Capacitar y adiestrar al personal que manejará sustancias químicas peligrosas y mezclas, sobre el contenido de las Hojas de Datos de Seguridad y de la señalización, de acuerdo con lo que dispone el capítulo 11 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, y en caso de sustitución, de la Norma Oficial Mexicana que la reemplace.
- Contar con los permisos necesarios y certificaciones para el manejo de sustancias peligrosas.
- Establecer el sistema de ventilación necesario para el correcto cuidado y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Disponer del equipo de seguridad personal necesario para el manejo de sustancias peligrosas.
- Ubicar, colocar y mantener en buenas condiciones de funcionamiento la señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia, almacenes, contenedores e instalaciones de sustancias peligrosas; así como de teléfonos de emergencia, alarmas y sistemas contra incendios.

- Medidas relativas a la señalización de las áreas que manejen sustancias peligrosas en la DGTIC.⁵
- La señalización deberá ubicarse en lugares visibles del contenedor, anaquel o área, de tal manera que siempre puedan ser observadas por los trabajadores o servicios de atención de emergencias.
- Los elementos de la señalización de la sustancia química peligrosa o mezcla deberán coincidir con la información utilizada en la Hoja de Datos de Seguridad.
- La señalización deberá estar marcada, impresa, pintada, adherida o colocada al depósito, recipiente, anaquel o al área, y ser de material resistente e indeleble, que soporte las condiciones a las que deberá estar expuesta, para que no se altere la información y los colores de la misma.
- La señalización de sustancias químicas peligrosas y mezclas deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto por la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS- 2015.
- Otros medios de identificación. En algunos productos la sustancia química peligrosa o mezcla puede identificarse con otros nombres, números, códigos del proveedor o fabricante, u otros identificadores únicos. Se deberán utilizar, cuando proceda, nombres o sinónimos con los que se conoce comúnmente a la misma sustancia.
- Incluir el nombre del proveedor o fabricante. En este rubro se deberá incluir el nombre, la dirección completa y el(los) número(s) de (los) teléfono(s) del proveedor o fabricante, entre otros datos.

Delimitar las áreas de operación con riesgo

Revisar estantes de laboratorios para asegurar que los productos estén bien cerrados y estables. Evitando la emanación de vapores o gases al ambiente, tapando muy bien los recipientes.

Mantener en áreas visibles los números de teléfono en caso de emergencia. Se deberá contar con datos de los servicios de información para casos de emergencia, e indicar

⁵ Las siguientes medidas fueron definidas en función de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018- STPS- 2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

claramente, en su caso, los horarios de atención y días disponibles, por ejemplo, lunes a viernes de 8:00 a 18:00, o 24 horas, durante el año, y el tipo específico de servicio que proporciona, como urgencias médicas o transporte de emergencia, entre otros.

Medidas preventivas generales que deberá cumplir el personal académico, administrativo y sindicalizado que maneje sustancias peligrosas en su área de trabajo

- No manipular las sustancias químicas sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones.
- No limpiar sustancias químicas derramadas con trapos o aserrín.
- No agregar agua, dejar que el personal entrenado proceda o solicitar información.
- Solicitar el mantenimiento preventivo o correctivo a los contenedores de sustancias.
- Ejecutar y participar en simulacros de evacuación y de atención de emergencias de manera frecuente.

8. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGTIC

Para las instalaciones que lo requieran, se deberá contar con:

- Ducha de emergencia, lavaojos, cabinas de extracción, protección contra incendios (Sistemas manuales, sistemas automáticos). Las áreas de almacenamiento y de trabajo deberán contar con botiquín completo de primeros auxilios; todo acorde con los productos manipulados.
- Manejo de envases y embalajes. Utilizar implementos adecuados como: montacargas, bandejas, carritos, etc., para mover las cajas, contenedores, tambores o frascos que contengan sustancias químicas.
- Asegurarse de que los envases se encuentran en buen estado y con la señalización correspondiente (nombre del producto y pictogramas de peligrosidad).

- Observar las incompatibilidades de mezcla química que puedan generar reacciones no controladas de cada producto. Apilar según las instrucciones y dejar espacio suficiente entre las filas del almacén.
- Otros peligros que no conducen a una clasificación, pero que pueden contribuir a la peligrosidad de la sustancia química peligrosa o mezcla. Ejemplo, la formación de contaminantes en el aire durante las etapas de endurecimiento o elaboración de la sustancia química peligrosa o mezcla por la explosión de los polvos, por asfixia o por congelación, entre otros.

9. PRIMEROS AUXILIOS

- En cada laboratorio deberán precisarse las instrucciones para prestar primeros auxilios según sea el tipo de sustancia química a utilizar y, en su caso, para la atención médica, de acuerdo con la Hoja de Datos de Seguridad, particularizando la información de acuerdo con cada necesidad.
- Cada empleado deberá conocer con claridad los efectos agudos con base en la(s) vía(s) de ingreso al organismo de la sustancia química, e indicar el tratamiento inmediato, así como mencionar los efectos crónicos y la vigilancia médica específica que se requiere.
- Se deberán proporcionar las instrucciones a seguir para brindar primeros auxilios pertinentes, con párrafos independientes para indicar el procedimiento a seguir conforme con cada vía de ingreso al organismo de la sustancia química (por ejemplo, inhalación, vía cutánea, vía ocular e ingestión). Asimismo, deberán incluirse, en su caso, recomendaciones como las siguientes: i. Atención médica inmediata, en caso de presentar efectos subagudos o crónicos por exposición; ii. Desplazar o no a la persona expuesta a un lugar donde pueda respirar aire no contaminado; iii. Quitar o no la ropa y el calzado a la persona expuesta, y iv. Contar con el equipo de protección personal para quienes proporcionarán primeros auxilios.
- Se deberá proporcionar información sobre los síntomas y efectos más importantes, agudos o crónicos por la exposición.

- Cuando proceda, se deberá proporcionar información sobre los exámenes clínicos y la vigilancia médica para la detección de efectos crónicos, así como detalles específicos sobre los antídotos (cuando se conozcan) y las contraindicaciones.

10. MEDIDAS PARA EVITAR INCENDIOS POR EL USO DE LA SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA O MEZCLA, O UN CONATO DE INCENDIO QUE SE PRODUZCA EN SU ENTORNO

En la Hoja de Datos de Seguridad:

- Se deberá proporcionar información sobre el tipo adecuado de agentes extintores para combatir el incendio causado por la sustancia química peligrosa o mezcla. Además, se deberán precisar los medios de extinción no recomendados para sofocar el incendio en situaciones específicas en que interviene la sustancia química peligrosa o mezcla.
- Se deberán mencionar los peligros específicos que podría presentar la sustancia química peligrosa o mezcla, tales como productos peligrosos que se forman cuando arden, por ejemplo: i. “Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio”, o ii. “Puede producir óxidos de azufre y de nitrógeno en caso de combustión”.

11. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PARA EVITAR DERRAME O FUGA ACCIDENTAL

Deberán existir recomendaciones a seguir en caso de derrame o fuga accidental de la sustancia química peligrosa o mezcla, a fin de controlar o reducir al máximo los efectos adversos sobre las personas, tales como:

- Utilizar el equipo de protección personal adecuado para impedir cualquier contaminación de ropa, piel, ojos y otros. De ser necesario referir restricciones o materiales contraindicados. Por ejemplo: Ropa de protección: material adecuado butileno, no adecuado PVC.
- Eliminar las fuentes de combustión y proporcionar ventilación suficiente.

- Procedimientos de emergencia aplicables, tales como el de evacuación de la zona de riesgo.

12. PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

La sustancia química o mezcla deberá mantenerse alejada del drenaje, aguas superficiales y subterráneas.

Métodos y materiales para la contención y limpieza de derrames o fugas

Los investigadores, técnicos, supervisores o personas a cargo de los laboratorios, almacenes de sustancias químicas, almacenes de materiales de mantenimiento, talleres, lugares con tanques o cilindros de gases, entre otros, serán responsables de lo siguiente:

- Mantener limpias y organizadas las áreas a su cargo y donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos.
- Mantener las hojas de información de seguridad de los materiales y fichas de datos de seguridad del material de cada sustancia o producto.
- Inspeccionar frecuentemente los laboratorios y áreas de almacenaje de las sustancias o productos químicos para verificar que no haya derrames.
- Identificar las sustancias más peligrosas y conocer su localización.
- Mantener materiales absorbentes, revestimientos y equipos para el control de derrames, así como equipo de protección personal.
- Asegurar los procedimientos de control de derrames en su área de trabajo y utilizar el equipo de protección personal.
- En caso de ser necesario, verificar que exista un muro de contención para retener el derrame de volumen de líquido superior al del recipiente, tuberías o ductos que contiene a la sustancia o mezcla.
- Identificar las llaves, en caso de ser necesario, para cerrar los ductos del drenaje.

Recomendaciones para el manejo y almacenamiento seguro de las sustancias

Los investigadores, técnicos, supervisores o personas a cargo de los laboratorios, almacenes de sustancias químicas, almacenes de materiales de mantenimiento, talleres, lugares con tanques o cilindros de gases, entre otros, serán responsables de lo siguiente:

- Evitar el manejo simultáneo de sustancias químicas peligrosas o mezclas, cuando éstas sean incompatibles.
- Considerar los nuevos riesgos que se pudieran generar por la alteración de las propiedades de la sustancia química peligrosa o mezcla, derivadas de las operaciones de desplazamiento.
- Antes de movilizar, cerciorarse que el envase se encuentre bien sellado.
- Evitar los derrames al ambiente de la sustancia química peligrosa o mezcla.
- Durante el desplazamiento queda “Prohibido comer, beber o fumar en las zonas de trabajo”.
- Lavarse las manos después de usar o desplazar las sustancias químicas peligrosas o mezclas.
- Quitarse la ropa y el equipo de protección personal contaminados antes de entrar en las zonas destinadas al consumo de alimentos.
- Mantener los contenedores de sustancias químicas peligrosas o mezclas cerrados.

Información toxicológica⁶

Cada laboratorio deberá incluir una descripción completa y comprensible de los diversos efectos toxicológicos relacionados con la salud, y los datos disponibles para identificar

⁶ Definida en función de la Tabla 1. Valores límite de composición en la mezcla para cada clase de peligro para la salud, contenida en la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. DOF: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411121&fecha=09/10/2015 [Consultado:26/11/2020].

esos efectos. La clasificación de los peligros relevantes para los que se deberá proporcionar la información por producto o mezcla, son los siguientes:

- Toxicidad aguda.
- Corrosión/irritación cutánea.
- Lesión ocular grave / irritación ocular.
- Sensibilización respiratoria o cutánea.
- Mutagenicidad en células germinales.
- Carcinogenicidad.
- Toxicidad para la reproducción.
- Toxicidad sistémica específica del órgano blanco (Exposición única).
- Toxicidad sistémica específica del órgano blanco (Exposiciones repetidas).
- Peligro por aspiración.

13. EFECTOS SOBRE LA SALUD

Deberán concordar con los descritos en los estudios utilizados para la clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla.

- Cuando existan varios estudios con resultados importantes de datos de ensayo de la sustancia química peligrosa o mezcla, se permitirá reorganizar los resultados, por ejemplo, por vía de exposición.
- Los datos deberán aplicar a la sustancia química peligrosa o mezcla en las condiciones de uso. Los datos toxicológicos deberán ser los referentes a la mezcla, en su caso.
- Frases como “no aplicable”, “no pertinente”, o el dejar espacios en blanco en la sección de efectos sobre la salud pueden inducir a una confusión y no se deberán usar. Cuando no se disponga de información sobre esos efectos, se deberá indicar claramente.

- Los efectos sobre la salud se deberán describir con precisión y hacerse las distinciones apropiadas, por ejemplo, se deberá distinguir la dermatitis de contacto alérgico de la dermatitis de contacto irritante.
- Si no se dispone de datos de algunos de los peligros para la salud, se deberán, en cualquier caso, enunciar en la Hoja de Datos de Seguridad con una indicación de que no se dispone de datos. También se deberá facilitar información sobre los datos negativos.
- Si se dispone de datos que demuestran que la sustancia química o mezcla no satisfacen los criterios de clasificación, se deberá señalar en la Hoja de Datos de Seguridad que la sustancia química o mezcla ha sido evaluada con los datos disponibles y no satisface los criterios de clasificación. Asimismo, si una sustancia química o mezcla no se hubiera clasificado por otros motivos, por ejemplo, debido a la imposibilidad técnica de obtener datos, o porque los datos no son concluyentes, se deberá indicar claramente en la Hoja de Datos de Seguridad.

Información sobre las posibles vías de ingreso

- Se deberá proporcionar información sobre las posibles vías de ingreso al organismo, ingestión, inhalación o exposición cutánea/ocular, y los efectos de la sustancia química peligrosa o mezcla para cada una de ellas. Si no se conocen se deberá indicar.
- Se deberán describir los posibles efectos adversos sobre la salud y los síntomas asociados por la exposición a la sustancia química peligrosa, componentes de la mezcla o subproductos conocidos.
- Se deberá proporcionar información sobre los síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas de la sustancia química peligrosa o mezcla, tras la exposición relacionada con su manejo. Asimismo, se deberán describir los primeros síntomas por exposiciones más bajas hasta las consecuencias de las exposiciones altas, por ejemplo: “Bajas dosis, pueden producir cefaleas y vértigo con

resultado de desmayo o pérdida de conciencia”, y “Grandes dosis pueden producir estado de coma y la muerte”.

- Se deberá proporcionar la información de los posibles efectos retardados o inmediatos, así como los efectos agudos y crónicos a la salud relacionados por la exposición a corto o largo plazo del ser humano a la sustancia química peligrosa o mezcla. Cuando no se disponga de esta información en seres humanos, se deberá indicar la relativa a estudios en animales e identificar claramente las especies. En la Hoja de Datos de Seguridad se deberá indicar si los datos toxicológicos se basan en efectos en seres humanos o en estudios en animales.
- Se deberá proporcionar la información numérica sobre la dosis, concentración o condiciones de exposición que pudieran causar efectos adversos sobre la salud. Cuando sea pertinente, las dosis deberán relacionarse con síntomas y efectos, incluido el período de exposición en el cual sea probable tener un resultado nocivo.
- Cuando no se disponga de datos químicos específicos, se podrá usar aquella información de la familia química a la que pertenece la sustancia química peligrosa o mezcla, cuando no se disponga de datos específicos de ellas. En caso de usar datos genéricos o no se disponga de la información, se deberá indicar claramente en la Hoja de Datos de Seguridad, en virtud de que no siempre es posible obtener información sobre los peligros de una sustancia química peligrosa o mezcla.
- Se deberá incluir otra información relevante sobre los efectos adversos para la salud, aunque los criterios de clasificación no lo requieran.

14. ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA

- Durante derrames de materiales peligrosos o emanaciones de gases “Actúa”. Conservar la calma. Pensar con claridad es lo más importante en esos momentos.

“No se deje dominar por el pánico”

“Su vida es primero”

“No corra, no grite, no empuje”

- La persona que se encuentre con el derrame de alguna sustancia química o detecte una emanación de gas, si está en condiciones de actuar, deberá usar el equipo de respiración autónoma; si la fuga proviene de un contenedor pequeño (frasco), transpórtalo -con el equipo de seguridad adecuado- a una campana extractora de gases o a un lugar seguro y solicitar de inmediato ayuda al profesor o técnico responsable del laboratorio. Si la fuga proviene de un contenedor grande o de un cilindro a presión, apagar mecheros y aparatos eléctricos que estén operando, evacuar el área y dar aviso al profesor responsable del laboratorio o área de trabajo. Si se trata de una fuga de gas licuado, cerrar válvulas centrales o de paso y eliminar cualquier fuente de ignición que pudiera generar un incendio o explosión.
- Se informará inmediatamente a la persona encargada del área, así como a la Dirección de Protección Civil Universitaria, al director, subdirector o administrador del área.
- La persona encargada supervisará el área y cotejará cual es la situación, procederá a identificar la sustancia y utilizará la Hoja de Datos de Seguridad para conocer los riesgos asociados. Mientras tanto, se procederá con la activación del plan de contingencias del laboratorio para estos casos.
- Si el derrame es considerable o se trata de una sustancia líquida o sólida extremadamente peligrosa, el personal de la Dirección de Protección Civil Universitaria notificará sobre la situación a la brigada de emergencia.
- Si la emergencia es la emanación o escape de un gas peligroso, el director, supervisor o a la persona encargada solicitará el desalojo del área y notificará a la brigada de la unidad interna de protección civil y estos, a su vez, a la Dirección de Protección Civil Universitaria.
- Retirar a las personas de la zona de peligro y acordonar el área; identificar la dirección del viento —debido a los vapores que pudieran desprenderse de los materiales involucrados en la contingencia— para elegir lugares seguros de resguardo.

- Si las condiciones son seguras se deberá proceder a cerrar la válvula del tanque, cilindro de gas.
- Actuar rápidamente con agentes absorbentes. Como norma general se descarta el serrín como absorbente por su poder combustible. Se recomienda usar carbón activo, sepiolita (mineral constituido por silicato hidratado de magnesio, de poca densidad, color blanco amarillento, mate y de tacto jabonoso), o algún producto comercializado para este fin.
- Si el derrame es de un producto inflamable, retirar todas las fuentes de combustión (llamas, chispas, etc.) de la zona, hasta que se haya retirado todo el vertido y ventilado bien la zona.
- Si el escape de gas es dentro de un edificio se deberá apagar el sistema de acondicionamiento de aire y mejorar la ventilación natural, abriendo puertas y ventanas.

Después de derrames de material peligroso o emanaciones de gases

- Si es posible y seguro se deberá remover el cilindro o envase que contiene el gas fuera del edificio a un área segura y controlada.
- Evitar en todo momento el contacto con el líquido derramado, usando equipo de protección adecuado.
- Dar el uso adecuado a los materiales empleados en la absorción como un residuo peligroso.
- En el caso de derrame sobre la ropa de trabajo, ésta debe quitarse rápidamente y lavarla en una pila con abundante agua, y si la extensión es grande tratar la ropa como un residuo peligroso.
- No lavar la ropa impregnada de líquidos inflamables o tóxicos en la lavadora ni mezclarlo con otra ropa.

- Si se producen salpicaduras en la piel y ojos, lavarse con abundante agua y acudir al médico aportando la información de la Hoja de Datos de Seguridad del producto o de la etiqueta.
- El Director de Protección Civil (DGAPSU), evaluará la información que se le suministre sobre la emergencia y ofrecerá o coordinará la ayuda necesaria.
- Reportar por escrito el accidente (en el formato de reporte de incidentes/accidentes) dentro de un período máximo de 48 horas, a la Dirección de Protección Civil (DGAPSU), al titular de la DGTIC, al jefe de la Unidad Administrativa y administrador del área.
- Se deberá ingresar al área hasta que se haya descontaminado y se autorice por el académico a cargo.

15. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Sustancia: elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier procedimiento, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del procedimiento utilizado, y excluidos los disolventes que pudieran separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición.⁷

Mezcla: disolución compuesta por dos o más sustancias que no reaccionan entre sí.⁸

Aleación: material metálico homogéneo a nivel macroscópico, constituido de al menos dos elementos combinados de tal forma que no puedan separarse fácilmente por medios mecánicos. Las aleaciones se consideran mezclas a los efectos de clasificación en el SGA.⁹

16. BIBLIOGRAFÍA Y MESOGRAFÍA

- CURRIE, John. Driver's Guide to Hazardous Materials. American Trucking Associations, Inc. 1996.
- Fugas y Derrames de Sustancias Químicas. Secretaría General. Dirección de Protección Civil. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hidalgo.
- Gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas desde la perspectiva industrial, 1997. Instituto Nacional de Ecología. México.
- J. J. Séller & Associates, Inc. "Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos: Guía para el empleado". Tercera edición, Wisconsin, 2001.
- NOM-002-SCT2/2011, "Listado de las Sustancias y materiales peligrosos Más usualmente transportados".

⁷ Sexta Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra (edición 6 revisada del año 2015), p. 21.

⁸ *Ibíd.* p. 21.

⁹ *Ibíd.* p. 21.

- NOM-003- SCT-2008, “Características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de sustancias y residuos peligrosos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Manual. “Manual de Sustancias Peligrosas-Clasificación e Información de Riesgos.
- Asociación Chilena.
- Protocolo de Atención de Emergencias para el Instituto de Investigación de Materiales. 2017. UNAM. Ciudad de México, México.
- Sexta Edición del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra (edición 6 revisada del año 2015),
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/amoniacos.pdf>
<https://www.uaeh.edu.mx/pcu/avisos/9/>



TELÉFONOS DE EMERGENCIA

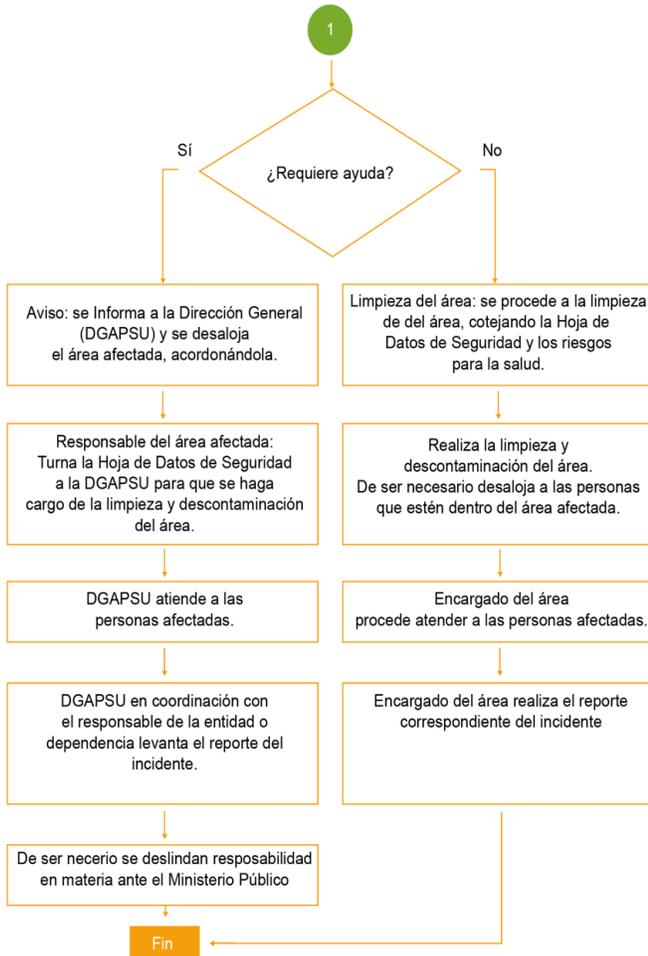
CIUDAD UNIVERSITARIA	
Central de Atención de Emergencias	55 5616 0523
	55 5616 9071
	55 5616 1288
	55 5616 2390
	55 5616 0914
Protección Civil	55 5622 6552
	55 5622 6557
Bomberos	55 5616 1560
	55 5622 0565
Línea de Reacción Puma	55 5622 6464
Dirección General de Atención a la Salud (Centro Médico Universitario)	55 5622 0140
	55 5622 0202
Sistema de Orientación en Salud	55 5622 0127
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	55 5622 1284
	55 5622 1286
Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria	55 5622 6470
	55 5665 0403
Denuncia Universitaria	800 2264 725

CIUDAD DE MÉXICO



Locatel	55 5658 1111
Protección Civil	55 5683 2222
Bomberos (Estación central)	55 5768 3700 55 5768 3477
Sistema de Aguas	55 5654 3210
Cruz Roja	55 53 95 11 11
Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Ciudadana	55 5208 9898
Denuncia anónima	089

DIAGRAMA DE FLUJO



DESCRIPCIÓN DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA

Mantén la calma: es importante pensar con claridad para tomar decisiones adecuadas.

Es indispensable que en todo momento se utilice el equipo de seguridad para su manejo.

IDENTIFICA EL TIPO DE FUGA Y SUS RIESGOS PARA LA SALUD

Para ello utiliza la Hoja de Datos de Seguridad de la sustancia peligrosas.

En caso de:

Fuga de contenedor pequeño: si la fuga proviene de un contenedor pequeño (frasco), transportalo utilizando el equipo de seguridad adecuado, a una campana extractora de gases o a un lugar seguro.

Fuga de contenedor grande: si la fuga proviene de un contenedor grande o de un cilindro a presión, apaga mecheros y aparatos eléctricos que estén operando, evacúa el área y da aviso al profesor responsable del laboratorio o área de trabajo.

Fuga de gas: si es fuga de gas butano, cerrar válvulas centrales o de paso y eliminar cualquier fuente de ignición que pueda generar un incendio.

INFORMA AL RESPONSABLE DE ÁREA

En cualquiera de los casos anteriores es indispensable que se informe al responsable del área.

DESCRIPCIÓN

¿REQUIERE AYUDA?

SÍ SE REQUIERE AYUDA:

Se dará aviso a la DGAPSU y se desalojarán a las personas del área afectada.

TURNO DE HOJA DE DATOS:

Al llegar, el personal de la DGAPSU facilitará la información relativa a la sustancia peligrosa que se haya derramado, y, en su caso, ésta solicitará la presencia de las autoridades federales competentes.

Atención de personas afectadas:

La DGAPSU atenderá a las personas afectadas en su salud y de ser necesario llamará a los servicios médicos locales o federales.

Reporte del Incidente.

La DGAPSU levantará el reporte del incidente para el archivo histórico.

Deslinde de responsabilidades penales.

De ser necesario la DGAPSU levantará la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público.

NO SE REQUIERE AYUDA:

Limpieza del área:

El responsable del área procede a la limpieza del área, cotejando la Hoja de Datos de Seguridad y los riesgos para la salud.

Atención de personas afectadas:

El responsable de área atenderá a las personas afectadas en su salud, solicitando los servicios médicos de la DGTIC y de ser necesario llamará a los servicios médicos locales o federales.

Reporte del Incidente.

Responsable del área. levantará el reporte del incidente para el archivo histórico.

ANEXO 1

Hoja de Datos de Seguridad

La hoja de datos deberá realizarse en apego a la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

La elaboración de la Hoja de Datos de Seguridad se sujetará a lo dispuesto por el Apéndice E. Instrucciones para la elaboración de hojas de datos de seguridad (HDS) de la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015.

Secciones

La Hoja de Datos de Seguridad de la sustancia química peligrosa o mezcla, deberá contar con las secciones e información siguientes:

Sección 1. Identificación de la sustancia química peligrosa o mezcla y del proveedor o fabricante:

1. Nombre de la sustancia química peligrosa o mezcla;
2. Otros medios de identificación;
3. Uso recomendado de la sustancia química peligrosa o mezcla, y restricciones de uso;
4. Datos del proveedor o fabricante, y
5. Número de teléfono en caso de emergencia.

Sección 2. Identificación de los peligros:

1. Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla (revisar la clasificación prevista en la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Apéndice A).
2. Elementos de la señalización, incluidos los consejos de prudencia y pictogramas de precaución. (revisar la clasificación prevista en la NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Apéndice A y B), y
3. Otros peligros que no contribuyen en la clasificación.

Sección 3. Composición/información sobre los componentes:

1. Para sustancias.
 - a. Identidad química de la sustancia;
 - b. Nombre común, sinónimos de la sustancia química peligrosa o mezcla;
 - c. Al menos el número CAS, y número ONU, entre otros;
 - d. Impurezas y aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y que contribuyan a la clasificación de la sustancia, y
2. Para mezclas.
 - a. La identidad química y la concentración o rangos de concentración de todos los componentes que sean peligrosos según los criterios de esta Norma y estén presentes en niveles superiores a sus valores límite de composición en la mezcla.
 - b. En el caso de sustancias químicas peligrosas y mezclas consideradas como información comercial confidencial, deberá expresarlo como tal.

Sección 4. Primeros auxilios:

1. Descripción de los primeros auxilios;
2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y crónicos, e
3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, tratamiento especial.

Sección 5. Medidas contra incendios:

1. Medios de extinción apropiados;
2. Peligros específicos de las sustancias químicas peligrosas o mezclas, y
3. Medidas especiales que deberán seguir los grupos de combate contra incendio.

Sección 6. Medidas que deben tomarse en caso de derrame o fuga accidentales:

1. Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia;
2. Precauciones relativas al medio ambiente, y
3. Métodos y materiales para la contención y limpieza de derrames o fugas.

Sección 7. Manejo y almacenamiento:

1. Precauciones que se deben tomar para garantizar un manejo seguro, y
2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad.

Sección 8. Controles de exposición/protección personal:

1. Parámetros de control;
2. Controles técnicos apropiados, y
3. Medidas de protección individual, como equipo de protección personal.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas:

1. Apariencia (estado físico, color, etcétera.);
2. Olor;
3. Umbral del olor;
4. Potencial de hidrógeno, pH;
5. Punto de fusión/punto de congelación;
6. Punto inicial e intervalo de ebullición;
7. Punto de inflamación;
8. Velocidad de evaporación;
9. Inflamabilidad (sólido/gas);
10. Límite superior/inferior de inflamabilidad o explosividad;
11. Presión de vapor;
12. Densidad de vapor;
13. Densidad relativa;
14. Solubilidad(es);
15. Coeficiente de partición n-octanol/agua;
16. Temperatura de ignición espontánea;
17. Temperatura de descomposición;
18. Viscosidad;
19. Peso molecular, y
20. Otros datos relevantes.

Sección 10. Estabilidad y reactividad:

1. Reactividad;
2. Estabilidad química;
3. Posibilidad de reacciones peligrosas;
4. Condiciones que deberán evitarse;
5. Materiales incompatibles, y
6. Productos de descomposición peligrosos.

Sección 11. Información toxicológica:

1. Información sobre las vías probables de ingreso;
2. Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas;
3. Efectos inmediatos y retardados, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto o largo plazo;
4. Medidas numéricas de toxicidad (tales como estimaciones de toxicidad aguda);
5. Efectos interactivos;
6. Cuando no se disponga de datos químicos específicos;
7. Mezclas;
8. Información sobre la mezcla o sobre sus componentes, y
9. Otra información.

Sección 12. Información ecotoxicológica:

1. Toxicidad;
2. Persistencia y degradabilidad;
3. Potencial de bioacumulación;
4. Movilidad en el suelo, y
5. Otros efectos adversos.

Sección 13. Información relativa a la eliminación de los productos:

Descripción de los residuos e información sobre la manera de manipularlos sin peligro y sus métodos de eliminación, incluida la eliminación de los recipientes contaminados.

Sección 14. Información relativa al transporte:

1. Número ONU;
2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas;
3. Clase(s) de peligros en el transporte;
4. Grupo de embalaje/envasado, si se aplica;
5. Riesgos ambientales;
6. Precauciones especiales para el usuario, y
7. Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código CIQ (IBC por sus siglas en inglés).

Sección 15. Información reglamentaria:

Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para las sustancias químicas peligrosas o mezcla de que se trate.

Sección 16. Otra información incluida la relativa a la preparación y actualización de las Hojas de Datos de Seguridad:

La hoja de datos de seguridad deberá tener la leyenda siguiente: La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

Actualización. La Hoja de Datos de Seguridad de cada sustancia química peligrosa y mezcla deberá ser actualizada, cuando:

- a. Se cuente con información nueva que modifique la clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla, de acuerdo con lo señalado en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, GHS, y que resulte en un cambio de las medidas de seguridad, y

- b. Se publiquen nuevos datos o resultados de ensayos sobre los posibles efectos adversos de carácter crónico para la salud, aun cuando dichos datos no conlleven una modificación de la clasificación existente.